

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Subjefe de Sección y otra de Jefe de Subsección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Subjefe de Sección y otra de Jefe de Subsección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 29 de mayo de 1971, se ha resuelto:

A) Aprobar como definitiva la lista de aspirantes admitidos al concurso restringido convocado para proveer una plaza de Subjefe de Sección y otra de Jefe de Subsección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, que con carácter provisional fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de abril de 1971 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1971, por no haberse producido reclamación alguna contra la misma.

B) Nombrar Tribunal calificador del citado concurso, que quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar, Vicepresidente de la Corporación, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la misma.

Vocales: Don Vicente Azcoiti y Sánchez Muñoz, en representación del Profesorado oficial; don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Manuel Chacón Secos, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, y don José Nicolás Carmona Salvador, Secretario general accidental de la Corporación.

Secretario: Don César Leopoldo Hurtado Liera, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, por delegación del Ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario accidental, José N. Carmona Salvador.—3.627-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Perito agrícola.

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dotadas con grado 17 (67.500 pesetas de sueldo base y 22.410 pesetas de retribución complementaria), dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, quinientos acumulativos del 10 por 100, ayuda familiar y las mejoras acordadas por la Corporación.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 131 de 1971, de 9 de junio, y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Bilbao, 9 de junio de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui.—3.812-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de siete plazas de Subjefe de Sección de esta Corporación.

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos:

A) Admitidos:

1. D. Alberto Salaverri Arruza.
2. D. Ricardo Azcue Mota.
3. D. Jesús Manuel Gómez Martín.
4. D. Francisco Ipiña Bilbao.
5. D. Fernando Gómez Martín.
6. D. José María Ugarte Alonso.
7. D. Genoveva González Alvarado.

B) Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 26 de junio de 1971.—El Presidente.—3.929-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de siete plazas de Subjefe de Sección de esta Corporación.

Para general conocimiento se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso que acaba de indicarse estará constituido en la siguiente forma:

1. Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro de Arístegui Bengoa, Presidente de la Corporación.

2. Vocales: Ilustrísimo señor don Alvaro Delclaux Barrenechea, Vicepresidente de la Diputación; Ilustrísimo señor don Francisco Cardenal González, Abogado del Estado-Jefe, y como suplente, don José María Caballero Aldama, Abogado del Estado; Ilustrísimo señor don Jaime Bilbao Amézaga, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Luis Fernández Ruiz, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Julio de Cossío Amonda; Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Corporación, y como suplente, don José Luis de Igarua y Goya, Jefe Letrado de la Sección de Hacienda.

3. Secretario: Don Daniel Andia Achurra, funcionario de la Escala Técnico-administrativa.

La calificación de los méritos alegados por los concursantes tendrá lugar en el salón de Comisiones del Palacio Provincial el día 12 de agosto de 1971, a las doce cincuenta horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 26 de junio de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui.—3.931-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña) por la que se declaran los aspirantes admitidos o excluidos al concurso anunciado para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal.

Admitidos

Don Francisco Casado Coronado.
Don Emilio González Fernández.
Don Juan Manuel Cifuentes Freire.

Excluido

Don Domerío Aracil Antón.

Causas: No acompañar declaración jurada justificativa de reunir las condiciones requeridas por la convocatoria. Falta de reintegro y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la decisión adoptada de admisión y exclusión de aspirantes puede formularse recurso ante la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace público, asimismo, que el Tribunal calificador de este concurso queda constituido del modo que sigue:

Presidente: Don Antonio Rodríguez Reboredo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Don Antonio Ríos Peón, Teniente de Alcalde presidente de la Comisión de Gobierno Interior o miembro de la misma en quien delegue.

Don José Francisco Carreira Vérez, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Eulogio Corbal Sendón, en representación del Profesorado oficial, y

Don Andrés Golpe Ilanes, en representación del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la zona Norte.

Secretario: El de la Corporación, don Sandalio Courel González o el funcionario en quien delegue.

La designación del Tribunal puede ser impugnada, asimismo, durante el plazo de quince días hábiles antes señalado.

Culleredo, 15 de junio de 1971.—El Alcalde, Antonio Rodríguez Reboredo.—3.707-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mogán por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial administrativo de este Municipio.

Se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial administrativo de este Ilustre Ayuntamiento, dotada con la asignación de sueldo base de 40.000 pesetas, retribución

complementaria de 16.000 pesetas anuales, indemnización por residencia del 50 por 100 sobre el sueldo base, retribución complementaria y quinquenios, ayuda familiar, dos pagas extraordinarias y demás derechos establecidos por la legislación vigente o que los acuerde la Corporación.

Las bases que han de regir la oposición y su convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 3 de junio de 1971 en su número 125.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mogán, 7 de junio de 1971.—El Alcalde Presidente.—3.611-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para plazas de Jefes de Sección y se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de juzgarla.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos para esta oposición hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 110, de fecha 8 de mayo de 1971, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y expirado el plazo de reclamaciones, se declara definitivamente admitidos a los dieciocho aspirantes relacionados en dichas listas provisionales.

Asimismo, a tenor de la base quinta de las que rigen la convocatoria, se hace público por los mismos medios la composición del Tribunal calificador de la oposición, de conformi-

dad con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Ramirez Puertas, Alcalde-Presidente, y como suplente del mismo el primer Teniente de Alcalde de la Corporación, don José María García Alenxo.

Vocales:

Don Antonio Marlin Descalzo, como titular, y don Virgilio Peña Peña, como suplente, ambos Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Bernardo Tormo Ortiz, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Ilustrísimo señor don Juan Antonio Nájera Ortiz, Abogado del Estado-Jefe de la Abogacía del Estado de palencia.

Señor don Fermín Valdez Méndez, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Secretario: El mismo titular de la Corporación, y como suplente el Oficial Mayor-Letrao don Salvador Cepeda Martínez.

Lo que se hace público por el tablón de anuncios y «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de los artículos quinto y sexto del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y a los efectos de recusación o reclamaciones en la forma expresada en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 23 de junio de 1971.—El Alcalde, Juan Ramirez Puertas.—3.925-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de junio de 1971 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fechas 21 de mayo de 1971 por las que se declara a las industrias que al final se relacionan comprendidas en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, incluyéndolas en el grupo B) de la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que se relacionan al final, y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.

b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el periodo de instalación.

c) Reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley número 41/1964, de 11 de junio.

d) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que se adquieran bienes de equipo y utillaje de primera instalación cuando no se fabriquen en España.

e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras; cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Relacion que se cita

Empresa «Cooperativa La Carrera», instalación de almazara en Ubeda (Jaén).

Empresa «Cooperativa Santos Bonoso y Maximiano», instalación de almazara en Arjona (Jaén).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 21 de junio de 1971 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fechas 4 y 21 de mayo de 1971, respectivamente, por las que se declara a las industrias que al final se relacionan comprendidas en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, e) «Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos», incluyéndolas en el grupo A) de la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963 y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que al final se relacionan, y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.

b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el periodo de instalación.

c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley número 41/1964, de 11 de junio.

d) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.